

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Ingeniero Eusebio Miranda Guerrero	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Bécum, Sonora	Solicita asesoría del personal de este Instituto Estatal Electoral, para lograr la conformación de la "Agencia de Desarrollo Local del Municipio de Bécum A.C." con el propósito de impulsar proyectos estratégicos con el apoyo, en convenio con el Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui; así mismo viene autorizando a la licenciada Rosa Lizeth Justos Escárcega, quien tiene el cargo de Directora de Desarrollo Social, para que sea el enlace en la promoción de la referida Ley en las colonias, barrios, ejidos y comunidades indígenas de esa municipalidad.	De conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, dígame al petionario que ha lugar acordar de conformidad lo solicitado, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este organismo, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Fomento y Participación Ciudadana, para efecto de que designe al personal que deberá brindar la asesoría solicitada. En virtud de lo anterior, se tiene por designada, por parte del petionario, a la licenciada Rosa Lizeth Justos Escárcega, en su carácter de Directora de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Bécum, Sonora, para coordinarse con el personal que se designe por parte de este Instituto, para la asesoría solicitada.
2	Licenciado Cristian Leyva Figueroa	representante propietario del Partido Revolucionario Institucional	Escrito mediante el cual viene manifestando lo siguiente: en virtud de haber recibido la petición del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Sonora, de presentar número de cuenta del representante del Partido Revolucionario Institucional, viene señalando Institución Bancaria Bancomer Banamex 0118, sucursal 7010, cuenta 2973540, así como clave interbancaria 002760701029735401.	En términos del artículo 83 fracción VIII inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismo que establece que los representantes ante este Instituto tendrán derecho, a recibir remuneración que el Consejo General determine en su presupuesto de egresos. En consecuencia se tiene por acreditada la cuenta No. 2973540 y clave interbancaria No. 002760701029735401 de la Institución Bancaria Banamex 0118, sucursal 7010, ante este organismo, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración, para hacer del conocimiento el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes y agréguese al expediente de Partidos Políticos de este Instituto correspondiente a la petición presentada por Christian Leyva Figueroa, representante del Partido Revolucionario Institucional, para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído en uso de sus atribuciones conferidas en los artículos 128 y 129 de la Ley Electoral de nuestro Estado.

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 17 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

 LIC. ROBERTO CANALES FÉLIX LÓPEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
 ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA